

**SOLICITUD CONTINUAR CON EL PROCESO Y ACTUALIZACION CREDITO RADICACIÓN:
2016-20776001400303520130037900**

LUZ VIEDMAN <luzvied70@gmail.com>

9674 GD 22091910

Lun 19/09/2022 10:23 AM

Para: Memoriales 04 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL COOMOEPAL.

DEMANDADOS: MELITO JORDÁN Y LINA MARÍA JORDÁN GALLO.

RADICACIÓN: 2016-20776001400303520130037900.

ORIGEN: JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

LUZ ELENA VARGAS VIEDMAN, mayor de edad, identificada con la C.C. No.66.809.000 de Cali, domiciliado y residente en Cali, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. No.275.616 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del presente Proceso, de conformidad con el artículo 446 del Código de General del Proceso

--

LUZ ELENA VARGAS VIEDMAN

Asesora Juridica

T. P. 275.616 C. S. de la J.

Celular 3168720307

SEÑOR
JUEZ CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL COOMOEPAL.
DEMANDADOS: MELITO JORDÁN Y LINA MARÍA JORDÁN GALLO.
RADICACIÓN: 2016-20776001400303520130037900.
ORIGEN: JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

LUZ ELENA VARGAS VIEDMAN, mayor de edad, identificada con la C.C. No.66.809.000 de Cali, domiciliado y residente en Cali, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. No.275.616 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del presente Proceso, de conformidad con el artículo 446 del Código de General del Proceso, respetuosamente me permito aportar y solicitar al Despacho:

PRIMERO. Me permito informar el incumplimiento del acuerdo de pagos de la parte demandada que en su oportunidad se pactó con la entidad que represento. En virtud de tal hecho me permito SOLICITARLE la reanudación del proceso.

SEGUNDO. Adjunto Liquidación actualizada del Crédito, que obra en Certificado de Deuda expedido por Contador Público y por la actual Representante Legal. Se actualiza de acuerdo la liquidación de crédito conforme se indica en el 446 C.G.P.

TERCERO. Solicito fijar fecha para llevar a cabo Diligencia de Secuestro del bien inmueble debidamente embargado por el despacho dentro del proceso en referencia, inmueble identificado con folio de matrícula No.370-319516, ubicado en la Carrera 47 No. 14 C 57 Apartamento 403 Bloque A UNIDAD RESIDENCIAL COOMOEPAL, propiedad horizontal de la ciudad de Cali (Valle).

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,



LUZ ELENA VARGAS VIEDMAN
T. P. 275.616 C. S. de la J.
Celular 3168720307

**CONJUNTO RESIDENCIAL COOMOEPAL
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 805.028.895-7**

CERTIFICADO DE DEUDA

La suscrita **GLORIA AMPARO ORTEGA DORADO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° **31.214.408**, en mi calidad de **Representante Legal – Administradora**, y **LYDA CRISTINA LOPEZ MONTENEGRO**, en calidad de Contador Público del Conjunto, certificamos:

Que el señor **MELITO JORDAN**, propietario de la Unidad Privada distinguida con el No 403 Torre A, del CONJUNTO RESIDENCIAL COOMOEPAL, debe la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.381.021)**, con corte a 31 de Agosto de 2022 así:

CAPITAL:	\$ 6.160.000
INTERESES DE MORA:	\$ 11.221.421
TOTAL:	\$ 17.381.421

Interés de mora liquidado Conforme con el artículo 30 de la ley 675 de 2001, que rige el sistema de propiedad horizontal en Colombia.

Por concepto de expensas comunes, denominadas Cuotas de Administración y sostenimiento aprobadas en la Asamblea General de Copropietarios, según relación adjunta.

Como constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2022.

Año	Mes	Cuota		Capital		Abono a Capital	%Interés Mensual	Dias Liquid.	Valor interés		Interés Acumulado	Abono a Intereses
		Mensual	Acumulado en Mora	Mensual	Acumulado				Mensual	Acumulado		
2021	06		\$4.010.000				1,93	0	\$0,00	\$9.712.772,00		
2021	07	\$145.000	\$4.155.000				1,93	30	\$80.191,50	\$9.792.963,50		
2021	08	\$145.000	\$4.300.000				1,94	30	\$83.420,00	\$9.876.383,50		
2021	09	\$145.000	\$4.445.000				1,93	30	\$85.788,50	\$9.962.172,00		
2021	10	\$145.000	\$4.590.000				1,92	30	\$88.128,00	\$10.050.300,00		
2021	11	\$145.000	\$4.735.000				1,94	30	\$91.859,00	\$10.142.159,00		
2021	12	\$145.000	\$4.880.000				1,96	30	\$95.648,00	\$10.237.807,00		
2022	01	\$160.000	\$5.040.000				1,98	30	\$99.792,00	\$10.337.599,00		
2022	02	\$160.000	\$5.200.000				2,04	30	\$106.080,00	\$10.443.679,00		
2022	03	\$160.000	\$5.360.000				2,06	30	\$110.416,00	\$10.554.095,00		
2022	04	\$160.000	\$5.520.000				2,12	30	\$117.024,00	\$10.671.119,00		
2022	05	\$160.000	\$5.680.000				2,18	30	\$123.824,00	\$10.794.943,00		
2022	06	\$160.000	\$5.840.000				2,25	30	\$131.400,00	\$10.926.343,00		
2022	07	\$160.000	\$6.000.000				2,34	30	\$140.400,00	\$11.066.743,00		
2022	08	\$160.000	\$6.160.000				2,43	31	\$154.677,60	\$11.221.420,60		

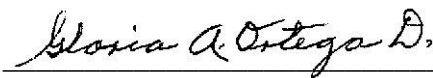
Total Capital
\$6.160.000

Total Intereses
\$11.221.421

Saldo total de la obligación
\$17.381.421



Lyda Cristina López Montenegro
Contador Público
TP 78771 - T



Gloria Amparo Ortega Dorado
Representante Legal
Administradora